

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2023 Hora: 15:16:56  
Recibo No. AC23076089  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSCEAL S.A.S  
Nit: 830091733 0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01126221  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2001  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 22 No. 62-26  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: maicol.lopez@transceal.com  
Teléfono comercial 1: 2310266  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 22 No. 62-26  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: maicol.lopez@transceal.com  
Teléfono para notificación 1: 2310266  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
Recibo No. AC23076089  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001125 del 23 de agosto de 2001 de Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2001, con el No. 00793625 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSCEAL LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 086 de la Junta de Socios del 05 de abril de 2019, inscrita el 4 de Julio de 2019 bajo el número 02483107 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada Bajo el nombre de: TRANSCEAL S.A.S.

Por Acta No. 086 del 5 de abril de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019, con el No. 02483107 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSCEAL LIMITADA a TRANSCEAL S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Mediante Inscripción No. 02445084 de fecha 5 de Abril de 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 511 de fecha 11 de septiembre de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución No. 2861 del 28 de noviembre de 2003, a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
**Recibo No.** AC23076089  
**Valor:** \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el Exterior cualquier actividad lícita comercial.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de su Gerente, quien tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cabal desarrollo del objeto social. El Gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o transitorias, y ambos serán elegidos por la asamblea de accionistas y podrán ser removidos en cualquier tiempo. Gerencia Comercial: Existirá una gerencia comercial la cual tendrá facultades de representar a la compañía en casos muy puntuales y específicos de acuerdo a las atribuciones que le otorgue la asamblea

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tiene como facultades para representar la sociedad: 1. Presentar balances intermedios para ser enviados a los accionistas de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
Recibo No. AC23076089  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la compañía. 2. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas los informes financieros de cierre, compuesto por el estado de situación financiera, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujo de caja, estos acompañados de sus correspondientes notas o revelaciones. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, debiendo obtener autorización previa de la Asamblea de Accionistas cuando la operación sea superior a 4. Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones de crédito. 5. Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 6. Cuidar la recaudación, seguridad, e inversión de los fondos o dineros de la compañía. 7. Nombra y remover el personal al servicio de la sociedad. 8. Convocar a reuniones de la Asamblea de Accionistas. 9. Mantener informados a los accionistas de las actividades y del curso de los negocios sociales y someter a su consideración las recomendaciones para lograr el cabal cumplimiento del objeto social y de las funciones que eventualmente le adscriba la Asamblea de Accionistas. 10. Las demás que le adscriban la ley, los estatutos, la Asamblea de Accionistas, compatibles con las anteriores. No obstante, el gerente asumirá la representación de la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y policivas, así como ante cualquier entidad o funcionario público de orden nacional, departamental y municipal, en toda gestión, litigio o asunto en que la sociedad tenga interés o deba defender sus derechos, ya sea como simple coadyuvante o gestora, ya como demandante o demandada, con amplias facultades para conciliar, transigir, desistir, sustituir, comprometer y recibir. Tal representación puede ser desempeñada directamente por el gerente o por medio de apoderados a quienes este confiera poderes especiales para cada asunto o pleito en particular, a fin de que la sociedad siempre este asistida cuando y donde sus intereses puedan resultar beneficiados o afectados. Gerencia Comercial: Atribuciones y Facultades de Gerencia Comercial. El Gerente comercial tendrá las siguientes facultades: 1. Contratar servicios de transporte de pasajeros a nivel nacional e internacional hasta un monto de 3.622 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Ante la falta absoluta o transitoria del Representante Legal y/o su suplente, o cuando el evento así lo amerite, representar a la empresa ante las autoridades judiciales, administrativas y de policía, así como ante cualquier entidad o funcionario público de orden nacional, departamental, o municipal, en todo asunto, litigio, en que la sociedad sea parte, con facultades para recibir, transigir, conciliar, otorgar poder, aclarar solicitar y presentar pruebas. Limitaciones: El gerente de la compañía tendrá una capacidad máxima

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2023 Hora: 15:16:56  
Recibo No. AC23076089  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de contratación por un valor hasta 3.622 SMMLV

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0001125 del 23 de agosto de 2001, de Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2001 con el No. 00793625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Augusto Lopez Molina	C.C. No. 79101680

Por Acta No. 050 del 13 de junio de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2014 con el No. 01838847 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Maicol Lopez Ramirez	C.C. No. 80152873
Gerente		

Por Acta No. 086 del 5 de abril de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02483107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diego Alberto Barreto Fonseca	C.C. No. 94524653
Comercial		

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 2 de febrero de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2010 con el No. 01362872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
**Recibo No.** AC23076089  
**Valor:** \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Alexander Vergara C.C. No. 79468083 T.P.  
Suarez No. 75084-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001198 del 20 de mayo de 2002 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00829010 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000092 del 14 de enero de 2004 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00915564 del 16 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 1078 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01838833 del 28 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1078 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01838839 del 28 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 917 del 12 de mayo de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02228489 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 086 del 5 de abril de 2019 de la Junta de Socios	02483107 del 4 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 004 del 25 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02629981 del 29 de octubre de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
**Recibo No.** AC23076089  
**Valor:** \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSCEAL S.A.S.
Matrícula No.:	02945555
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 22 # 62- 26
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
**Recibo No.** AC23076089  
**Valor:** \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230760893546A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.199.377.219

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2023 **Hora:** 15:16:56  
**Recibo No.** AC23076089  
**Valor:** \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** C230760893546A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO